

Guayaquil, 16 de abril de 2021

#### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

# LA RESPONSABLE DE PLANIFICACION DEL CENTRO CLINICO QUIRUGICO AMBULATORIO NORTE TARQUI

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nº 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los "Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el



#### Guayaquil, 16 de abril de 2021

Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, en el Art. 7 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras - PAC, a nivel Central."

Que, en el Art. 8 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-002-RFDQ, de 16 de junio de 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado quien haga



#### Guayaquil, 16 de abril de 2021

sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado."

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-0831-M, de fecha 16 de abril de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto *de*1. SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS; 2. SERVICIO ANUAL DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO Y ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA VARIAS ÁREAS DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI. (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE TANQUES DE OXÍGENO, DOTACIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS NUEVOS); 3. SERVICIO ANUAL DE TELERADIOLOGÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL SISTEMA PACS - TELEPACS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI .Disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 105.675,00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-0831-M, de fecha 16 de abril de 2021, la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de 1. SERVICIO ANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS; 2. SERVICIO ANUAL DE OXIGENOTERAPIA A DOMICILIO Y ABASTECIMIENTO DE GASES MEDICINALES PARA VARIAS ÁREAS DEL CCQA HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI. (INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE TANQUES DE OXÍGENO, DOTACIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS NUEVOS); **SERVICIO** ANUAL DE TELERADIOLOGÍA 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL AL SISTEMA PACS - TELEPACS PARA EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI incrementando el Plan Anual de Contratación 2021 por un valor de \$ 105.675,00 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NT-2021-0831-M, de fecha 16 de abril de 2021, el área requirente anexó el informe técnico Nro. 011-2021-CCQAHNT;

Que, el Informe Técnico Nro. 011-2021-CCQAHNT, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";

Que, el Informe Técnico Nro. 011-2021-CCQAHNT, la Ing. Elizabeth Ponce Cevallos, Responsable de Planificación del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;



Guayaquil, 16 de abril de 2021

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

#### **RESUELVE:**

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. María Magdalena Mendoza Sánchez, Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Norte Tarqui.

#### **DISMINUIR:**

PLAN A	AN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO									
CÓDI NoDE PART	NOMBRE DE DA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL		UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA		DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD	UNITARIO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1 53081	Repuestos y Accesorios	Repuestos y accesorios varios UPS, Vehículos, Equipos Médicos y Equipos de Climatización		Subasta Inversa Electrónica	471732011	CI	Global		\$ 120.000,0049	120.000,0049	530813	Repuestos y	Repuestos y accesorios varios UPS, Vehículos, Equipos Médicos y Equipos de Climatización		Subusta Inversa Electrónica	471732011	cı	Global		\$ 72.300,0049	\$ 72.300,0049
2 53040	Maquinarias y Equipos Instalació Mantenimiento y Reparación	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Médicos		Subasta Inversa Electrónica	881900011	CI	Unidad		\$ 262.350,0049	262.350,0049		Equipos Instalación Mantenimiento y	Mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos Médicos		Subasta Inversa Electrónica	881900011	CI	Unidad		\$ 259.327,0049	\$ 259.327,0049
3 53040	Maquinarias y Equipos Instalació Mantenimiento y Reparación	y Tomógrafo		Subasta Inversa Electrónica	871520211	cı	Unidad		\$ 45.000,0049	45.000,0049											\$ 0,0000
4 53010		enlaces de datos		Subasta Inversa Electrónica	841600311	C1 C2 C3	Unidad	1	\$ 25.452,0049	25.452,0049	530105	Telecomunicaciones	Contratación de enlaces de datos		Subusta Inversa Electrónica	841600311	C1 C2 C3	Unidad		\$ 15.500,0049	\$ 15.500,0049
TOTAL	MSMINUCIÓN AL P	AC: \$105.675,00																			

#### **AUMENTAR:**

											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO Node Partid	NOMBRE DE APARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD		VALOR TOTAL PAC DREFORMADO
1													Adquisición de tanques de oxígeno incluye reguladores y flujometro	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481600115	cı	Unidad	1	16.200,00	16.200,00
2											530813	Repuestos y	Adquisición de repuestos y accesorios para los equipos del área de imagenología		Subasta Inversa Electrónica	471732011	cı	Unidad		31.500,00	31.500,00
3											530105	Telecomunicaciones	Servicio mensual de teleradiología e internet dedicado		Subusta Inversa Electrónica	841600311	CI	Unidad	8	1.244,00	9.952,00
4											530404	Maquinarias y Equipos Instalación Mantenimiento y Reparación	Mantenimiento de tanques de oxigeno	Servicio	Ínfima Cuantia	547900411	CI	Unidad		480,00	480,00
s											530404	Equipos Instalación Mantenimiento y Reparación	Mantenimiento preventivo mensual a equipos de imágenes médicas Pacs Telepacs Haedware		Subusta Inversa Electrónica	841600313	cı	Unidad	8	2.103,00	16.824,00
6		O AL PAC: \$ 100									530404		Mantenimiento preventivo y correctivo de siete equipos médicos del área de imagenología	Servicio	Subusta Inversa Electrónica	871540012	CI	Unidad	8	3.839,875	30.719,00

El presupuesto para el objeto de contratación "Servicio anual Servicio anual de oxigenoterapia a domicilio y abastecimiento de gases medicinales para varias áreas del CCQAHD Norte Tarqui", "Servicio Anual de teleradiologia y mantenimiento anual al Pacs - Telepacs", "Mantenimiento preventivo y correctivo de siete equipos médicos del área de imagenología" que afecta a las partidas 530809, 530105, 530404 Medicamentos, Telecomunicaciones, Maquinarias y Equipos Instalación y Reparación, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:



## Guayaquil, 16 de abril de 2021

No	DE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	TOTAL
1	530809	Medicamentos	Servicio anual de oxigenoterapia a domicilio y abastecimiento de gases medicinales para varias áreas del CCQAHD Norte Tarqui	Servicio	\$ 80.826,64	\$ 40.413,32			\$ 121.239,96
2	530404	Maquinarias y Equipos Instalación Mantenimiento y Reparación	Mantenimiento preventivo mensual a equipos de imágenes médicas Pacs Telepacs Haedware	Servicio	\$ 16.824,00	\$ 8.412,00			\$ 25.236,00
3	530404	Equipos Instalación Mantenimiento y	Mantenimiento preventivo y correctivo de siete equipos médicos del área de imagenología	Servicio	\$ 30.719,00	\$ 8.965,00			\$ 39.684,00
4	530105	Telecomunicaciones	Servicio mensual de	Servicio	\$ 9.952,00	\$ 4.976,00			\$ 14.928,00

- Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.
- Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección irene.ponce@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 16 de abril de 2021. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:



Guayaquil, 16 de abril de 2021

# Documento firmado electrónicamente

Ing. Irene Elizabeth Ponce Cevallos

# RESPONSABLE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA, CCQA. HOSPITAL DEL DÍA NORTE TARQUI

## Referencias:

- IESS-HD-NT-2021-0831-M

#### Anexos:

- aval 19
- requerimiento1
- aval 22
- aval 21
- requerimiento 3
- requerimiento 2
- Matriz 11
- Informe 11
- formulario validacion
- informe\_tecnico\_011\_firmado.pdf

### Copia:

Señor

Pedro Luis Alvarez Rodriguez

Responsable de Adquisiciones, Hospital del Día Norte de Tarqui

Señora Magíster

María Antonia Romero Vásconez

Directora Nacional de Planificación